



RESOLUCIÓN No. CITDT-2017-01-062

EL COMITÉ TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 084-05-CONATEL-2010 del 25 de marzo de 2010, el Ex Consejo Nacional de Telecomunicaciones resolvió: **“ARTÍCULO DOS.- Adoptar el estándar de televisión digital ISDB-T INTERNACIONAL (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial) para el Ecuador, con las innovaciones tecnológicas desarrolladas por Brasil y las que hubieren al momento de su implementación, para la transmisión y recepción de señales de televisión digital terrestre.”**

Que, mediante Resolución No. RTV-596-16-CONATEL-2011 de 29 de julio de 2011, el Ex CONATEL resolvió:

“ARTÍCULO UNO.- Delegar al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, a fin de que sea el organismo que lidere y coordine el proceso de implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Ecuador; para lo cual, realizará todas las actividades que sean necesarias acorde con la normativa aplicable.

ARTÍCULO DOS.- Trasladar el Proyecto de Plan Maestro de Transición a la Televisión Digital Terrestre en el Ecuador presentado con oficio No. CE-TDT-2011-001 de 08 de enero de 2011, al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, a fin de que las propuestas incluidas en ese documento sirvan de referencia para las actividades que al respecto efectúe esa Institución.”

Que, mediante Acuerdo Interministerial No. 170 del 3 de agosto de 2011, se creó el Comité Interinstitucional Técnico para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre (CITDT).

Que, mediante Resolución RTV-681-24-CONATEL-2012, de 18 de octubre de 2012, el Ex CONATEL aprobó el Plan Maestro de Transición a la Televisión Digital Terrestre en el Ecuador.

Que, conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones promulgada en el Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015, se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y se suprime la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Que, en sesión del Comité Interinstitucional Técnico para la Implementación de la TDT llevada a cabo el 5 de enero de 2017, el Secretario Técnico presentó el informe No. CITDT-ST-2016-004 de 23 de diciembre de 2016, relacionado con el Apagón Analógico.

En ejercicio de sus atribuciones:

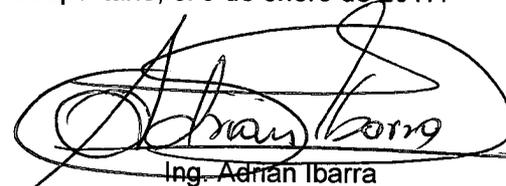
RESUELVE:

Artículo 1.- Avocar conocimiento y acoger el informe No. CITDT-ST-2016-004 de 23 de diciembre de 2016 presentado por el Secretario Técnico del CITDT, relacionado con el Apagón Analógico.

Artículo 2.- Considerar una modificación del Plan Maestro de Transición a la Televisión Digital Terrestre en el Ecuador, tomando en cuenta

- a) Establecer como requisito previo a realizar el apagón analógico, alcanzar un porcentaje de al menos un 90% de los hogares (se considerará a aquellos que no tengan el servicio de audio y video por suscripción) que tengan un televisor con el sintonizador del estándar ISDB-T Internacional o de un decodificador (Set Top Box) para televisión digital terrestre.
- b) Establecer como fecha tentativa para la realización del apagón analógico en la primera fase, el 30 de junio de 2017.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 5 de enero de 2017.



Ing. Adrián Ibarra

PRESIDENTE DEL CITDT



Ing. Vladimir Vacas E.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CITDT